



Radicación: 008433-4089-002-2021-00526-00

Tipo de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA SA.

Demandado: DELLANIRA ESTHER ESCOBAR CASTRO.

Informe Secretarial. Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el **Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPÉZ**, presento escrito de Poder. Sírvase proveer.
Malambo, 29 febrero de 2024.

**LINA LUZ PAZ CARBONO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL, MALAMBO FEBRERO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el informe informe secretarial, se tiene que el día 30 de enero de 2024, se recibió de la dirección electrónica mavalnot@gecartda.com.co, memorial suscrito por el señor. **WILLIAM ENRIQUE MANOTAS HOYOS**, donde le concede poder al Dr. **MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No 72.125.621 y T, P. No 63.886 DEL C.S.J, para que en nombre del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A.** y representación continúe con el proceso ejecutivo.

Aunado lo anterior, y por reunir los requisitos de ley, el despacho accede a lo solicitado por el jurista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 5° de la ley 2213 de junio de 2022, por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto 806-2020. Que:

ART 75 C.G.P. Designación y sustitución de apoderados. Podrá conferirse a uno o varios abogados.

ART 5°. Ley 2213 de 2022- decreto legislativo 806 de 2020 "Poderes, los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrá conferir mediante mensaje de datos. Sin firma manuscrito digital. Con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo – Atlántico.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho al Dr. **MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No 72.125.621 y T, P. No 63.886 DEL C.S.J., correo electrónico mavalnot@gecartda.com.co , para que actué como apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A.**, identificada con el NIT: 860.003.020-1, en los términos del mandato a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

JC

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 25**
Hoy 01 Marzo DE 2024

**LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Malambo

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498b89b34dc89f0ee7117ec924eee96fa28680b3887cb8f11b21a2c5466eac8f**

Documento generado en 29/02/2024 02:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>